PROCESO PARA LA ELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON LIMON INDANZA

CONVOCATORIA

Según el reglamento que regula el proceso de elección y posesión de miembros principales y suplentes de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Limón Indanza, en su art. 12, convoca al siguiente proceso de elección:

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LIMON INDANZA
DENOMINACIÓN DEL CARGO: Miembro principal y suplente de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza
Número de miembros principales y suplentes a elegir: Tres (3) miembros principales: • Tres profesionales con título de tercer nivel en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología Clínica o Educativa, Ciencias de la Educación o afines al Área Social, Orientación Familiar. Tres (3) miembros suplentes: • Tres profesionales con título de tercer nivel en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología Clínica o Educativa, Ciencias de la Educación o afines al Área Social, Orientación Familiar.

Número de partida presupuestaria: 222.710105 Junta Cantonal de Protección de Derechos
Remuneración mensual unificada: 817.00 (ochocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norte América)
Perfil del o la postulante: 1. Ser ecuatoriana/ecuatoriano. 2. Tener título profesional de tercer nivel en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Psicología Clínica o Educativa, Ciencias de la Educación o afines al Área Social, Orientación Familiar. 3. Estar en goce de los derechos ciudadanos. 4. No estar inmerso en las causales del Art. 16 del presente reglamento; Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP; y el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.
De las inhabilidades e incompatibilidades: a) Mantengan vínculo matrimonial o unión de hecho, o tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente, su delegado o la o el Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza; y, b) Sean miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza.
De la documentación a presentar: 1. Solicitud formal de postulación dirigida al señor Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Limón Indanza; 2. Hoja de vida del/la aspirante; 3. Documentos que acrediten estar en goce de los derechos ciudadanos. 4. Documentos que acrediten títulos académicos, experiencia laboral y capacitación;

5. No tener impedimento para ejercer un cargo público otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales. 6. Declaración juramentada (emitida por un notario público) de que no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 16 del presente reglamento; Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP; y el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público. 7. Los/as aspirantes señalarán su domicilio, así como la dirección de correo electrónico para recibir las notificaciones.
Periodo de postulación: Cinco (5) días término.
Lugar, fecha y hora de recepción de postulaciones, y su forma de presentación: Las postulaciones se presentarán ante la Secretaría Ejecutiva, en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Limón Indanza, ubicadas en las calles Teniente Hugo Ortiz y Simón Bolívar (segundo piso) los días: 16, 17, 18, 19, 23 de noviembre del 2026, dentro del horario de 07h30 a 13h00 y de 14h00 a 16h30. La documentación se la recibirá en originales o copias legitimadas ante un notario público, debidamente organizadas, foliadas secuencialmente y en carpeta de manila.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: 072-771059; correo electrónico: ccna_limoni@hotmail.com o acercarse a las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Limón Indanza, ubicadas en las calles Teniente Hugo Ortiz y Simón Bolívar (segundo piso).

Todos los documentos e información de este proceso serán publicados en la página web: www.limonindanza.gob.ec

General Leónidas Plaza, 06 de noviembre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN VIRGILIO ORTIZ CORDERO

Ing. Juan Ortiz Cordero

DELEGADO ANTE EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON LIMÓN INDANZA